

Franqueo
concertado

ADVERTENCIAS

PRECIOS DE SUSCRIPCION
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 20 pesetas
Un semestre... 10 »
Un trimestre... 5 »

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 491.

El Ilmo. Sr. Gobernador militar de esta provincia, con fecha 25 del corriente, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Comandante militar de Canarias, en telegrama fecha de ayer, me dice lo siguiente: Como Autoridad Superior Canarias y representante de ellas, me permito dirigirme a V. E. manifestándole que ante gran conveniencia utilidad divulgación uso insuperable alimento del Plátano y posible subida progresiva de tal producto como ha ocurrido en alguna provincia, le notifico que su precio en Vigo es de cincuenta y cinco a setenta céntimos kilogramo. Sobre muelles Tenerife, Las Palmas, treinta y cinco y cuarenta céntimos; caso convenir pueden las Comisiones oficiales de exportación suministrar las cantidades que sean necesarias, agradeciendo infinito hagan conocer estos datos noticias Ayuntamientos esa provincia, al mismo tiempo que el ruego de que en sus arbitrios consideren plátano como procedente provincia muy española y no colonial.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 26 de Noviembre de 1936.

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

2817

CIRCULAR NÚM. 492.

Con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, he acordado conceder a la Alcaldía de El Royo la correspondiente autorización para que pueda colocarse en el término

municipal citado cebos envenenados, a fin de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo, siempre que por la citada Alcaldía se intervenga en las operaciones de envenenamiento, se anuncie con la debida antelación y en los sitios de costumbre los días y lugares en que se realizan y se de cumplimiento a cuantas disposiciones regulan la ley Caza.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Soria 26 de Noviembre de 1936.

El Gobernador
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

2815

CIRCULAR NÚM. 493.

Inspección provincial de Veterinaria

En cumplimiento del artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de Alcubilla de las Peñas, que fué declarada oficialmente con fecha 19 de Septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 23 de Noviembre de 1936.

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO

2763

CIRCULAR NÚM. 494.

Inspección provincial de Veterinaria

En cumplimiento del artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de Mezquetillas, que fué declarada oficialmente con fecha 2 de Septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 23 de Noviembre de 1936.

2764

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

G O B I E R N O G E N E R A L

ORDEN CIRCULAR

Excemos. Sres.: Se han recibido en este Gobierno general del Estado Español algunas circulares de entidades mercantiles, asociaciones de exportadores y de comerciantes de algunas plazas, haciendo público el acuerdo de no servir frutos o artículos de los centros productores, sin antes recibir su importe. A la vez han llegado quejas de varios comerciantes e industriales de distintas localidades, dando cuenta de que los viajeros y comerciantes recorren los centros de consumo ofreciendo mercancías, pero advirtiendo que por orden de la casa cuya representación ostentan, que no harían ninguna facturación de los pedidos que se les hiciese si no se satisfacía su importe al contado o contra reembolso, y como con estas prácticas abusivas que se tratan de implantar, se altera el régimen de confianza y la normalidad en las contrataciones mercantiles que se desenvuelven a base del crédito y de la confianza mútua, causando daño irreparable a la economía nacional, como además ese modo de proceder varía en absoluto las prácticas comerciales que se observaban en años anteriores y revela por último una falta de confianza mútua entre las partes contratantes y de garantía para el nuevo Estado que se está forjando a costa de tantos sacrificios, he acordado:

1.º Que por V. E. se hagan las investigaciones oportunas para averiguar qué comerciantes individuales o sociales, han publicado las circulares a que se hace referencia, para que las anulen inmediatamente con la publicidad debida, ordenándoles que las contrataciones que han efectuado con sus clientes y las que en lo sucesivo realicen, las verifiquen en las mismas condiciones que en campañas anteriores, otorgando a los compradores los plazos de costumbre para el pago de las mercancías.

2.º Que requieran a los Presidentes de las Cámaras de Comercio e Industria para que a todos los asociados les hagan saber lo que antecede, a fin de que ningún comerciante pueda alegar ignorancia al imponérseles las graves sanciones que les serán exigidas por incumplimiento de lo que se ordena y con las cuales quedan conminados.

3.º Las infracciones que se cometan de las prácticas comerciales preestablecidas, serán cas-

tigadas con multas de 1.000 a 5.000 pesetas, llegando incluso a la incautación de las fábricas, depósitos o almacenes de las mercancías, si se reiterase la falta que se trata de corregir, pues esta contumacia en el propósito se estimaría como falta de patriotismo, del que todos debemos dar pruebas en las graves circunstancias por que se está atravesando, para lo cual hará V. E. uso las facultades que le confiere el decreto de incautación, núm. 108, *Boletín oficial* núm. 22.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de las Cámaras de Comercio, Industria y Agrícolas de esa provincia y el de todas las personas o entidades a que se refiere la presente orden, para conocimiento de las cuales y cumplimiento por parte de las mismas, ordenará su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia de su mando.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Valladolid 17 de Noviembre de 1936.—El Gobernador general, Luis Valdés.—Excmo. Sres. Gobernadores civiles y Delegados del Gobierno de las provincias sometidas.

(B. O. del E. del día 25.)

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ORDEN

No habiendo totalmente desaparecido las circunstancias que aconsejaron se dictara la orden núm. 126, de la Junta de Defensa Nacional, por la que se concedió prórroga de validez a los kilométricos y billetes de itinerario fijo, etc., expedidos con anterioridad al 18 de Julio de 1936, se concede a los poseedores de los mismos una nueva prórroga hasta el 31 de Diciembre del año en curso, en las mismas condiciones de la citada orden núm. 126.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 24 de Noviembre de 1936.—El Presidente, Mauro Serret.—Sr. Jefe del Servicio militar de Ferrocarriles.

(B. O. del E. del día 25.)

COMISION GESTORA DE LA

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Extracto de las acuerdos adoptados por la Comisión gestora de la Excma. Diputación provincial durante el mes de Octubre de 1936:

Ordinaria del día 8

Presidencia, Sr. García de Diego. Asisten los Sres. Arjona, Guisande, Ayala, Martínez, Alva-

rez y Ruiz Ovejas. Excusó su asistencia por enfermo, el Sr. Martínez.

Quedó enterada de un oficio de la Directora interina de este hospital, participando haber sido llamado a filas el enfermero Dionisio Jodra, como perteneciente a la quinta de 1932, y acordó se dé traslado a la Intervención.

Enteróse de un oficio del Jefe de la Columna que opera en el frente de Sigüenza, sobre el ofrecimiento del Alcalde de Arcos de Jalón, y de otros escritos del becario Sr. Ibañez y del alta de dos presuntos dementes Sres. Esteras y García Manzano; la Comisión acordó se traslade a la Intervención para la exacción de estancias.

Informóse en sentido favorable el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cubo de la Solana, para la apertura y limpia de ríos, arroyos y acequias.

Vista la solicitud de la ex becaria María Iglesias Romera, la Comisión acordó ratificar el acuerdo adoptado en la anterior sesión, por las razones que constan en el dictamen de los señores Ayala y Guisande, que se notificó a la exponente.

Acordóse conceder el anticipo reintegrable de un mes de su haber al Portero-jardinero señor G.^a Barranco, por las razones fundadas que alega en su instancia.

Visto el expediente instruido por Claudio Llorente, mayor de edad, casado, obrero parado y vecino de esta ciudad, participando que su esposa ha dado a luz a tres niñas y que carece de trabajo hace tres meses, teniendo que alimentar a su esposa y siete hijos más; la Comisión acordó, unánime, teniendo en cuenta las circunstancias que en el caso concurren, concederle una pensión doble de lactancia desde el día en que nacieron aquéllas hasta que cumplan los doce meses.

Dada cuenta de la distribución de fondos por capítulos para satisfacer obligaciones provinciales durante el mes de Octubre, ascendiente a 94.700 pesetas, la Comisión acordó aprobarla.

Examinada la cuenta de la Imprenta provincial, cuyo cargo asciende a 1.055'40 pesetas y la data a 10'25 pesetas, correspondiente al mes de Septiembre; la Comisión acordó aprobarla y que se formalicen ambas partidas al capítulo 6.º art. 2.º

Vistas varias cuentas y facturas de los señores Mateo y otros comerciantes por gastos hechos para solemnizar la festividad de Nuestra Señora de los Mercedes, así como otras de los Sres. García Oñate, Farmacéutico y otros, para confeccionar unas bolsas con curas de urgencia para los

soldados que luchan en el frente y otras; aprobáronse todas.

El Sr. Presidente dió cuenta de una visita girada al hospital de Agreda para saber la capacidad del mismo, número de camas disponibles, etcétera, al objeto de tener en el de esta ciudad un buen número de vacantes en previsión de los heridos que puedan venir del frente de Sigüenza; acordóse que el Aparejador haga un proyecto de reparación una pared, obra difícil de ejecutar, y a propuesta del Sr. Arjona se acordó se saque a subasta para que el contratista sea el responsable del riesgo de sus obreros y no esta Corporación, y que el Arquitecto provincial informe sobre el estado del de esta capital al que se ha cargado y carga gran cantidad de peso.

El Sr. Presidente dió lectura de un estado detallado de créditos y deudas de la Corporación, ya hecho público en este periódico oficial y en la Prensa local, que por ello se omite.

El Sr. Guisande dió lectura a un dictamen referente a los expedientes de lactancia concedidos y pendientes de resolución, y propone que dejen percibir las 25 según relación que leyó; se declaran subsistentes 20, y se conceden de todas las peticiones formuladas hasta el día, 12; acordándose así por unanimidad.

Y para que conste en cumplimiento de lo que dispone el Estatuto provincial expido la presente que visa y sella el Sr. Presidente en Soria a 23 de Octubre de 1936.—José Cacho.—V.º B.º—El Presidente, Rafael García de Diego.

Ordinaria del día 22

Presidencia, Sr. García de Diego. Asisten los Vocales Sres. Arjona, Guisande, Ayala, Martínez Alvarez, Ruiz y Martínez y Martínez.

Aprobóse el acta de la sesión anterior.

Lectura de los oficios remitidos por los Ayuntamientos deudores por aportación municipal: Portillo, Tarancueña, Langa de Duero y otros.

Enterada de otro de la Alcaldía de Agreda, en el que confiesa no haber ingresado los atrasos de trimestres vencidos e invoca una moratoria que dice se le concedió en 30 de Abril último, cuyo acuerdo fué leído; el Sr. Presidente opinó que a su juicio estaba incumplido y requirió la opinión de los Vocales Letrados y del Secretario Asesor. Oídas las mismas, la Comisión acordó declarar lesivo dicho acuerdo por serlo evidentemente para los intereses provinciales, revocando y anulando el mismo dando por rescindida la incumplida moratoria.

Leídos dos oficios de la Directora del hospital proponiendo a Celestino Caravaca que viene prestando sus servicios gratuitamente de enfer-

mero, para dicho cargo, por haber sido llamado a filas Dionisio Gadea, y a José Sama Valdecantos en sustitución de Florencio González, que dejó de serlo para ingresar en Falange; la Comisión teniendo en cuenta los excelentes servicios que prestan, acordó nombrarlos para dichos cargos con la antigüedad del 6 y 20 del actual mes.

Quedó enterada de un oficio del Sr. Gobernador militar, participando haber acordado el ingreso de la joven Presentación Ranz Escudero, en este hospicio provincial, y de otro de la Diputación foral y provincial de Navarra, dando las gracias por los acuerdos adoptados por esta Corporación.

Acordóse designar al Oficial de Beneficencia para que realice la labor administrativa necesaria todos los días en este hospital provincial, originada por los heridos y enfermos que llegan procedentes del frente de Sigüenza, más los enfermos comunes procedentes de la provincia y de la capital.

Enteróse de la instancia formulada por D. Miguel Gutiérrez Benito, Jefe de Negociado de 2.^a clase del cuerpo administrativo provincial de Madrid, ya jubilado y residente en Almazán, solicitando el abono de sus haberes pasivos, ya que la Junta de Defensa de Burgos solo se había referido a los empleados del Estado, cuyos haberes devengados y no satisfechos le eran precisos para satisfacer sus necesidades más perentorias.

Dada lectura de otro que suscribe el Presidente de esta Corporación suspendiendo del cargo al Médico del hospital del Burgo de Osma, D. Lamberto Izquierdo, por estar incluido en el decreto de dicha Junta de Defensa fecha 16 de Septiembre último, por haber formado parte de los partidos que integraron el funesto Frente popular, en los que consta que actuó activamente; la Comisión acordó, unánime, ratificar la decisión presidencial, solidarizándose en su resolución por conceptuarla justa.

Enterada también de los expedientes de suspensión seguidos contra el Ingeniero-Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, Sr. Ortiz, a quien la revolución sorprendió en Madrid, y contra el Maestro de talleres de sastrería de este hospicio Sr. García, en Barcelona, donde se hallaba en uso de licencia, y siendo evidente que ambos por una fuerza mayor insuperable no les ha sido posible reintegrarse a sus cargos; la Comisión acordó, unánime, quedar enterada de aquéllos.

Vista la instancia que suscribe D.^a Carmen Gutiérrez, casada y vecina de esta ciudad, solicitando hacerse cargo de sus hijos José y Andrés Ordoñez, que ingresaron provisionalmente en es-

te hospicio interin la madre permanecía en este hospital, en el que ingresó para otro alumbramiento.

Asistiendo a esta parte de la sesión el Arquitecto provincial y los Médicos Sres. Iñiguez y Calvo, el primero amplió el informe emitido acerca del bombeo del piso de un departamento de este hospital provincial y de las medidas de precaución que pueden adoptarse: desalojar alguna de las salas y trasladar los dementes a otra que la que actualmente ocupan, si preciso fuera, etc. etcétera.

Aprobóse una cuenta a Antonio Barrón por confección de camillas para las ambulancias sanitarias, y de la casa Cativiela de Zaragoza, por suministro de una bandera nacional de gran tamaño para este Palacio de la provincia.

Concedióse un último plazo del período voluntario para la recaudación del impuesto de cédulas personales hasta el 8 de Noviembre próximo en la capital y en toda la provincia, advirtiéndose que seguidamente comenzará el período ejecutivo, y que quedaran sobre la mesa para su examen varias cuentas de los Recaudadores del impuesto en diversas zonas y padrones confeccionados ya para el viniente año, cuya aprobación propone el Negociado y la Intervención.

Visto el expediente instado por Antonia Gonzalo Cabezudo, vecina de Almazán, solicitando se le conceda una pensión para atender a la lactancia de su hijo Teodoro Manso, por hallarse imposibilitada de hacerlo y carecer de medios económicos; la Comisión acordó concedérsela hasta que el niño cumpla los doce meses, con cargo al cap. 9.^o art. 2.^o del presupuesto vigente.

Dióse lectura a un extenso dictamen de la presidencia impugnando las cuentas de la Sección de Vías y Obras provinciales correspondientes al mes de Septiembre, defectos de que adolecen, borradores escritos a lápiz poco adecuados a la significación de los mismos, forma nada respetuosa para una Corporación que ostenta dentro del servicio la personalidad suprema, y termina proponiendo a la Comisión gestora:

1.^o Que se requiera al Ayudante Sr. Casado a fin de que con las formalidades debidas libre certificación por acredite que las obras realizadas en el camino de Almarza a Pobar se sujetan en un todo a las condiciones del contrato y pueden ser recibidas.

2.^o Que es absolutamente inadmisibile que la comprobación de acopios destinados a la reparación del kilómetro 1.^o del camino de Soria a Matamala se encomiende al Capataz Evaristo Calonge, y en consecuencia que se dé por no recibida la obra mientras el Ayudante encargado no

certifique bajo su más estrecha responsabilidad el exacto cumplimiento del contrato verbal de destajo.

3.º Que se siga igual norma en cuanto se refiera al contrato de acopios con destino a reparaciones del camino de Miño a Bocigas de Perales.

4.º Que aunque adolece de algunos defectos de forma, puede aceptarse la liquidación que se hace a D. Ildefonso Ulecia por suministro de piedra para el camino de Tejado a Adradas.

5.º Que no debe aceptarse el abono de cuatro jornales al capataz Sr. Calonge que ya tiene justificados 25 jornales en otra lista, no solo por impedirlo las disposiciones vigentes en la materia que obligan a los patronos a respetar un día de descanso semanal dejando solamente hábiles para el trabajo 25 días del mismo, y también por que así lo exigen altas razones de moral y de justicia fáciles de apreciar por todo aquel que conozca los trabajos que han sido realizados durante el mes por el obrero de referencia

6.º Que se haga saber al personal facultativo de la Sección de Vías y Obras, el desagrado con que la Corporación ve su actuación en el servicio que se les tiene encomendado, advirtiéndoles que en lo sucesivo no consentirá que la presentación de cuentas ante la misma se efectúe en forma tan poco correcta e irrespetuosa de borradores y notas escritas a lápiz, y que a toda liquidación valorada debe acompañarse un acta o documento de recepción en la que el funcionario facultativo encargado certifique bajo su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato; y

7.º Que con la mayor urgencia se reorganice este servicio de Vías y Obras en forma que el trabajo de los obreros no se realice en ningún caso por individuos asilados sino por brigadas a cuyo frente haya siempre una persona responsable y bajo la dirección directa e inmediata del personal facultativo de la Sección; la Comisión acordó hacer suyo el dictamen elevándolo a la categoría de acuerdo, del que se dará traslado al Sr. Casado, para su cumplimiento.

El Sr. Presidente participó a los demás señores que se había publicado una disposición para reformar la constitución de estas Comisiones gestoras, por lo que proponía presentar sus dimisiones al Excmo. Sr. Gobernador civil, para que dicho señor pudiera actuar con libertad; acordándose así por unanimidad sin la menor discusión.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado en el Estatuto provincial, expido la presente que visa y sella el Presidente en Soria a

6 de Noviembre de 1936.—José Cacho.—V.º B.º
—El Presidente, Rafael García de Diego. 2785

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Rectorado

El Rectorado del Distrito universitario de Zaragoza, vista la información recibida conforme a la orden de 19 de Agosto último, acuerda con esta fecha suspender de empleo y sueldo a los Maestros y Maestras de la provincia de Soria comprendidos en la relación que sigue, que comienza con D. Ceferino García Muela y termina con D. Ciriaco Asensio Villares. La Junta Técnica del Estado acordará ulteriormente la definitiva situación del personal que se cita:

Nombres y apellidos y escuela que sirven

- D. Ceferino García Muela, Abejar.
- D.ª Presentación Martínez Ruiz, Agreda. (Cese sustituta.)
- D. Apolonio García de la Puerta, Almazán.
- D. Atanasio A. de León Ibañez, Arganza.
- D.ª Bernardina Arriazabal Sobrado, Barcones.
- D. José A. de la Morena García, Bocigas de Perales.
- D. Francisco Segura Herrero, Canredondo.
- D. Raimundo Martínez Blanco, Carbonera.
- D. Emiliano Martínez Pérez, Castilruiz.
- D. Pedro Alvarez Monge, Cirujales.
- D. Remigio Sánchez Martín, Las Fraguas.
- D. Tomás García Romero, Fuencaliente del Burgo.
- D.ª Francisca Pascual Angulo, Hoz de Abajo.
- D. José Taberner Bullón, Molinos de Razón.
- D. Manuel Vargues del Valle, Muriel Viejo.
- D.ª Adoración Gordón Jiménez, Navaleno.
- D. Domingo A. Hernando Tolosa, Neguillas.
- D. Gregorio Bocos Martín, Oncala.
- D.ª Matilde del Cura García, Peñalba de San Esteben.
- D.ª Encarnación Medrano Martín, Quintana Redonda.
- D. Tiburcio P. Plou Martinez, Santervás del Burgo.
- D. Agustín García Palomar, Sotillo del Rincón.
- D. Juan J. Pascual Frias, Villar del Campo.
- D. Ciriaco Asensio Villares, Zayuelas.

Se advierte que esta lista no es definitiva ni en su contenido ni en la posible extensión de los correctivos

Zaragoza 25 de Noviembre de 1936.—El Rector, G. Calamita. 2819

CONSEJO PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA DE SORIA

Circular

Habiendo sido disueltos por la Superioridad los Consejos provinciales de Primera enseñanza, esta Presidencia cree conveniente advertir por medio de esta circular a los Sres. Maestros de la provincia, que la remisión de cuentas y presupuestos escolares debe hacerse a la Sección Administrativa de 1.ª enseñanza.

Soria 24 de Noviembre de 1936.—La Presidente, Concepción S. Madrigal. 2807

Ayuntamientos**SORIA**

La Corporación municipal de mi Presidencia, en su sesión celebrada el día 20 de los corrientes, acordó proveer interinamente el cargo de Interventor de fondos municipales de este Excelentísimo Ayuntamiento, con el haber anual de 7.000 pesetas, para lo que se abre el correspondiente concurso por término de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Los concursantes lo solicitarán por instancia, en el plazo indicado, a la que acompañarán los documentos que acrediten que pertenecen al cuerpo de Interventores municipales y haber observado buena conducta, así como los méritos y servicios prestados si han sido Interventores en otras Corporaciones.

Soria 21 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Carmelo Monzón Mosso. 2814

DURUELO DE LA SIERRA

En virtud de lo dispuesto por la Excma. Junta de Defensa Nacional de España, y por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se anuncia vacante para su provisión interinamente y hasta tanto pueda serlo en propiedad, el cargo de Secretario de este Ayuntamiento con el haber anual de 2.500 pesetas.

Las solicitudes serán dirigidas a este Ayuntamiento en el improrrogable plazo de diez días, pudiendo solicitarlo todas aquellas personas que pertenezcan a la segunda categoría del cuerpo de Secretarios de Administración local, acompañando a la solicitud los documentos justificativos.

Duruelo de la Sierra 22 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Amancio Hernando. 2813

ALALO

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se anuncia vacante la Secretaría de este Ayuntamiento para su provisión interina hasta tanto pueda serlo en propiedad y con el sueldo de 2.000 pesetas.

Los que se crean con derecho a poder solicitarla dirigirán sus instancias debidamente reintegradas y documentadas ante esta Alcaldía durante el plazo de ocho días, pasados los cuales se proveerá.

Alaló 4 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Mariano Sotillos. 2810

POBAR

Por defunción del que la venía desempeñando

y para su provisión interina hasta tanto pueda serlo en propiedad, se anuncia vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el haber anual de 2.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes a dicha plaza, que han de pertenecer al cuerpo de Secretarios, presentarán las solicitudes debidamente documentadas y reintegradas en esta Alcaldía durante el plazo de ocho días a partir desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Pobar 10 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Saturnino Crespo. 2811

ARCOS DE JALON

Encontrándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, y para su provisión interina hasta tanto quede resuelto el recurso de reposición que existe entablado al efecto, se anuncia a concurso dicha plaza con el sueldo anual de 4.000 pesetas y demás emolumentos que le correspondan, por término de ocho días a contar de la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, pudiendo solicitarla los Secretarios que pertenezcan al cuerpo en su segunda categoría por medio de instancia dirigida a esta Alcaldía, pasado cuyo plazo se proveerá.

Arcos de Jalón 7 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Manuel Morales. 2812

PEÑALCAZAR

Durante el tiempo reglamentario a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los contribuyentes y reclamar de agravio si se creen perjudicados, el proyecto de presupuesto municipal de 1937.

Peñalcazar 12 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Valentin Martinez. 2729

MOLINOS DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento de este pueblo el presupuesto municipal ordinario para el año de 1937, se hallará expuesto al público en esta localidad por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por quien lo crea conveniente.

Molinos de Duero 15 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Fernando Rincón. 2672

MATASEJUN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal formado para el año de 1937, estará

expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones por quien se considere perjudicado.

Matasejún 19 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Cosme D. Jiménez. 2727

RIOSECO DE SORIA

Durante el tiempo reglamentario permanecerá expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1937, a efectos de reclamación.

Rioseco de Soria 12 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Eulogio Simal. 2667

NOMPAREDES

Por término de quince días desde que aparezca el presente anuncio inserto en el «Boletín oficial» de esta provincia y al objeto de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal aprobado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1937.

Nomparedes 16 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Miguel de Miguel. 2683

VALDERRODILLA

Durante el tiempo reglamentario a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año 1937, a los efectos de reclamación.

Valderrodilla 10 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Felipe Hidalgo. 2666

AMBRONA

Durante el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario aprobado para el año de 1937, para que puedan examinarlo los contribuyentes que lo deseen, y reclamen de agravio si se creen perjudicados.

Ambrona 23 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Domingo Alonso. 2790

TAJUECO

Durante el tiempo reglamentario a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallará expuesto al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1937, a los efectos de su examen y reclamación.

Tajueco 16 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Pascual Antón. 2730

ALMAZUL

Queda expuesto al público por tiempo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1937, a los efectos de reclamación.

Almazul 18 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Dámaso Tovar. 2738

MIÑO DE MEDINA

Durante el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario aprobado para el año 1937, para que puedan examinarlo los contribuyentes que lo deseen y reclamen de agravio si se creen perjudicados.

Miño de Medina 23 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Sinfioriano Requeno. 2763

NAFRIA LA LLANA

Durante el tiempo reglamentario a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1937, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este término municipal y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Nafria la Llana 20 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Vicente López. 2761

MONTENEGRO DE CAMEROS

En sesión del día 19 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1937, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Montenegro de Cameros 20 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Robustiano Soriano. 2772

ATAUTA

Durante el plazo reglamentario y a contar

desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, el presupuesto municipal ordinario aprobado por el Ayuntamiento pleno para el próximo año de 1937, a los efectos de reclamación.

Atauta 20 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Abraham Hernando. 2769

LEDESMA DE SORIA

Habiendo aprobado la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año de 1937, queda expuesto aqnel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y su puedan formular en dicho plazo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Ledesma de Soria 17 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Lázaro Calleja. 2775

LAS CUEVAS DE SORIA

Durante el plazo de quince días a contar del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de este distrito, aprobado por este Ayuntamiento para el próximo año 1937, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y reclamar de agravio si lo creyesen justo.

Las Cuevas de Soria 21 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Pablo Cabrerizo. 2777

CHAORNA

En sesión de 18 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1937, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días contados desde el siguiente a la fecha de este edicto a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Chaorna 19 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Miguel Casado. 2737

LUZAGA (GUADALAJARA)

Aprobado el proyecto de modificaciones al presupuesto del año corriente para la formación del presupuesto que ha regir en el próximo ejercicio aconómico 1937, se halla expuesto al público en la Secretaria municipal por término de

ocho días en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

Luzaga 15 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Eusebio Gonzalo. 2786

ALUSTANTE (GUADALAJARA)

Aprobado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1937, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaria de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Alustante 18 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Marcelino Izquierdo. 2780

TORRECILLA DEL DUCADO (GUADALAJARA)

Hállase expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1937, a los efectos de examen y reclamaciones

Torrecilla del Ducado 19 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Marcelino Peñalver. 2776

IMON (GUADALAJARA)

Queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento a los efectos de reclamación durante el plazo de ocho días, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1937.

Imón 22 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Pedro O. Camarero. 2782

ANGON (GUADALAJARA)

Durante el plazo reglamentario se hallará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1937, para que a partir de su publicación en el «Boletín oficial» quien desee interponga las reclamaciones que a su derecho convengan.

Angón 17 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Vicente de Pedro. 2760

MOTOS (GUADALAJARA)

Durante el tiempo reglamentario permanecerá expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1937, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Motos 16 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Evaristo Jiménez. 2739